



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 136-2023

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00141-2023/DE de la Dirección Ejecutiva; el Memorándum N° 00701-2023/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 00329-2023/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00126-2023/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con el Memorándum N° 00141-2023/DE, la Dirección Ejecutiva solicita encargar el puesto de Director (a) de Línea de la Dirección Especial de Proyectos, al servidor Luis Natal Del Carpio Castro, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 00701-2023/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que el servidor Luis Natal Del Carpio Castro, quien se desempeña como Director de Proyecto, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, cumple con el perfil requerido para el puesto de Director (a) de Línea de la Dirección Especial de Proyectos, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, con el número de plaza 182/SP-DS, indicando que el puesto se encuentra vacante y presupuestado;

Que, a través del Memorándum N° 00329-2023/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que el puesto referido en el considerando precedente cuenta con el financiamiento correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2024, siendo posible realizar el encargo solicitado;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece que el Encargo de Puesto, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a

servidor/a el desempeño de un puesto que se encuentra presupuestado y vacante o con suspensión perfecta;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva referida en el considerando precedente, dispone como responsabilidad de la Dirección Ejecutiva la de aprobar las resoluciones que otorguen encargos temporales de puestos;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Luis Natal Del Carpio Castro, Director de Proyecto, el puesto de Director de Línea de la Dirección Especial de Proyectos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional con el número de plaza 182/SP-DS, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor Luis Natal Del Carpio Castro, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN